MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

CONTRATO N°11/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2023 "OBRAS DE REFACCIÓN EN ESC. BÁS. Nº 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE", CON ID N°431147

Entre la **MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS MEDINA DOMINGUEZ**, con **C. I. N°1.282.730**, estando en su Público Despacho ante la Secretaria General, la **Prof. PORFIRIA ESTHER ENCISO**, con **C. I. N°265.161**, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **SERV. LIMP. J.E. CONSTRUCTORA**, con RUC1865244-1, domiciliada en Calle Elisa A. Linch y Caballero Álvarez, Coronel Oviedo – República del Paraguay, representada en este acto por el señor**ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ**, con Cédula de Identidad N°5.588.687, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y ELCONTRATISTA** con relación a **"OBRAS DE REFACCIÓN EN ESC. BÁS. Nº 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE""**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Contratista;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°431147.

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

Scanned with CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°10/2023, convocado por la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1539/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Preparación de la obra: Colocación de Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	980.000	980.000
2	DEMOLICIONES: Demolición de techo sin recuperación	Metros cuadrados	258,46	18.500	4.781.510
3	Demolición de piso y contrapiso	Metros cuadrados	228,09	8.500	1.938.765
4	Estructura de H°A°: Dados de H°A° para pilares de galería 0,50 x 0,50 x 0,80	Unidad	8	637.500	5.100.000
5	Pilares de H°A° 0,20X0,20 en galería	Metro lineal	20	225.000	4.500.000
6	Viga cadena superior 0,13 x 0,27	Metro lineal	35,53	225.000	7.994.250
7	Viga de galería 0,13 x 0,27	Metro lineal	30	225.000	6.750.000
8	Mamposterías: Mampostería de 015 ladrillos comunes para revocar ambas caras	Metro lineal	69,56	102.500	7.129.900
9	Envarillado de mampostería en áreas fisuradas	Metro lineal	15	19.501	292.515
10	Techo de chapas con membrana termo espuma s/ estructura metálica	Metros cuadrados	258,46	160.068	41.371.175
11	Contrapiso de HºAº	Metros cuadrados	166,2	47.779	7.940.870
12	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	166,2	31.725	5.272.695
13	Colocación de Piso cerámico PI4	Metros cuadrados	166,2	84.040	13.967.448
14	Revoques: Revoque de paredes interior ext. a una capa en aulas sin revocar, mamposterías nuevas y reposiciones varias	Metros cuadrados	78,5	34.200	2.684.700
15	Revoque de mochetas reposición	Metro lineal	25	28.780	719.500
16	Aberturas metálicas: Colocación de Puerta metálica de 0,90 x 2,10	Unidad	6	950.000	5.700.000
17	Colocación de Puerta metálica de 0,80 x 2,10	Unidad	1	850.000	850.000
18	Colocación de Puerta metálica de 0,70 x 2,11	Unidad	2	850.000	1.700.000
19	Reparación de balancines	Unidad	4	120.000	480.000
20	Pinturas: Pintura de paredes pilares, vigas y mampostería al látex	Metros cuadrados	693,47	18.500	12.829.195
21	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	32,34	27.500	889.350

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

Scanned with CamScanner

22	Pintura de techo sintético estructura metálica	Unidad	1	5.860.000	5.860.000
23	Instalación eléctrica: Colocación de Tablero principal en galería de 12 AG	Unidad	1	780.000	780.000
24	Colocación de Tablero seccional uno por aula	Unidad	5	485.000	2.425.000
25	Instalación de Alimentación de línea principal al TS	Unidad	5	1.794.000	8.970.000
26	Instalación de Alimentación de tomas	Unidad	14	102.000	1.428.000
27	Instalación de Alimentación de luces	Unidad	20	102.000	2.040.000
28	Instalación de Alimentación de Ventiladores	Unidad	7	102.000	714.000
29	Colocación de Tablero de CVT	Unidad	4	450.000	1.800.000
30	Artefactos lumínicos: Colocación de Pantalla acrílica con lámparas LED. de 30 Watts	Unidad	14	216.000	3.024.000
31	Colocación de Porta lámparas tipo plafón LED de 30 Watts	Unidad	6	120.000	720.000
32	Instalación de Ventiladores de techo	Unidad	7	550.000	3.850.000
33	Colocación de Vidrios dobles	Metros cuadrados	2,5	180.000	450.000
34	Colocación de Pizarrones incluye pintura	Unidad	3	1.012.000	3.036.000
35	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000
Monto Total				**169.918.873**	

Son guaraníes ciento sesenta y nueve millones, novecientos dieciocho mil, ochocientos setenta y tres.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.
La obra será llevada a cabo en:predio de la Esc. Bás. Nº 1751 Juan Ramón Collante, Zona Rural del Distrito de Dr. Juan Manuel Frutos, Según ubicación en el SIPC.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad de Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

Scanned with CamScanner

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 120 (ciento veinte) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

OBRAS DE REFACCIÓN EN ESC. BÁS. Nº 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE", CON ID Nº 431147

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

Scanned with CamScanner

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos, República del Paraguay, a los 11 días del mes de julio de 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General

CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista:

ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ
Propietario
SERV. LIMP. J.E. CONSTRUCTORA

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

Scanned with CamScanner